

BASES DEL SORTEO “Zoom my art by S20”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “Zoom my art by S20”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

Espacio o Espacios (según corresponda): significan la Samsung Brand Store, ubicada en El Corte Inglés de Callao (Plaza de Callao, 2, 28013, Madrid), la Samsung Experience Store de Bilbao, (Calle Gran Vía, 7 - 9, 48001 - Bilbao, Vizcaya) o la Brand Store Valencia ubicada en El Corte Inglés de Pintor Sorolla, (Calle Colón 27, 46004, Valencia).

Video: significa el video realizado por el participante usando el Producto (según este término será definido más adelante), donde se muestre cómo el participante localiza dentro de la creatividad, utilizando el modo *Space Zoom*, los tres (3) Productos escondidos, en quince (15) segundos.

Página del Sorteo: significa la web disponible para este Sorteo en la siguiente dirección de Internet: www.samsung.com/es/zoommyartlegales.

Producto: significa el Samsung Galaxy S20.

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. Instagram no es organizador ni colabora en la organización del Sorteo.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Sorteo comienza el 13 de marzo de 2020 y finaliza el 31 de marzo de 2020, (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es la promoción del Producto.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Sorteo, obtendrá un (1) smartphone Samsung Galaxy S20, (modelo SM-G980FZADEUB).

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Se seleccionará un (1) ganador, de entre todos los participantes en el Sorteo.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo consumidores, mayores de 18 años y residentes en España.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación

inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio o el valor del mismo si ya le hubiese sido entregado.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al publicar el Video en Instagram, se entenderá que el participante acepta las Bases.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.6. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.7. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo en cualquiera de los Espacios donde se realiza el Sorteo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o del titular del Espacio que corresponda, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá acudir a cualquiera de los Espacios durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, registrarse en el Sorteo a través de la aplicación que el promotor de Samsung ponga a su disposición y realizar el Video. Una vez que haya finalizado, el participante deberá pulsar “Continuar” y le será enviado el Video a la dirección de correo electrónico con la que se hubiera registrado en el Sorteo.

7.2. Cuando reciba el Video, el participante deberá, seguir a la cuenta oficial de Samsung en Instagram, si aún no la seguía (@SamsungEspana) y subir el Video a Instagram desde su cuenta personal, que deberá encontrarse en abierto, en formato *stories*, incluyendo el hashtag #ZoomMyArtGalaxyS20 y etiquetando a la cuenta oficial de Samsung en Instagram (@SamsungEspana).

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. Entre todos los participantes en el Sorteo que suban el Video a Instagram, de conformidad con lo establecido en el Apartado 7 anterior, se procederá al sorteo ante Notario el día 15 de abril de 2020, seleccionándose un (1) ganador y un (1) participante reserva de entre todos los participantes en el Sorteo.

8.2. No podrá ser seleccionado como ganador aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares,

ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje privado a su cuenta de Instagram desde la que haya subido el Video.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el Premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se les indique en el mensaje privado. Para aceptar el Premio, el participante debe responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico para gestionar la entrega del Premio.

9.3. Si el ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al reserva conforme al procedimiento anterior.

9.4. Si el ganador y todos los reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.5. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.6. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el Premio, no se ofrecerá ninguno alternativo. El premio será personal e intransferible.

9.7. La identidad del participante ganador se publicará el 15 de abril de 2020 en <https://www.samsung.com/es/explore/experience/samsung-experience-store/>.

10. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de este Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

11. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en los Espacios y en la Página del Sorteo.